



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**

**RESOLUCIÓN No. DE 2005**

**( )**

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 003/2005 CUYO OBJETO ES **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PARA SASTRERÍA CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"**.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 25 NUMERAL 18 DE LA LEY 80/93, Y

**CONSIDERANDO**

1. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 185 CEITE/2004, PARA **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PARA SASTRERÍA**, POR UN VALOR DE **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$542.000.000.00) M/CTE.**
2. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 102 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2005, HASTA POR UN VALOR **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$531.372549.00) M/CTE.** EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1.
3. QUE EL PRE-PLIEGO SE PUBLICO EN LA PÁGINA WEB DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO A PARTIR DEL DIA 01 DE MARZO DE 2005.
4. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 073 ORDENÓ LA APERTURA DE LA LICITACIÓN No. 003/2005, EL DÍA 14 DE MARZO DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, CUYO OBJETO ES **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PARA SASTRERÍA CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"**., FIJANDO COMO FECHA DE CIERRE EL DÍA 28 DE MARZO DE 2005 A LAS 14:00 HORAS.
5. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL ADENDO No. 01 DEL 17 DE MARZO DE 2005 PRORROGA EL PLAZO DEL CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 003/2005, HASTA EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2005 A LAS 11:00 HORAS.
6. QUE LA LEY 80/93 EN SU ARTÍCULO 24 NUMERAL 1º, DISPONE QUE LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN EL MENCIONADO ARTÍCULO.
7. QUE EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 80/93, EN EL CAPITULO III CONTEMPLA LO RELACIONADO CON LA SELECCIÓN OBJETIVA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN

SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.

8. QUE EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE PRESENTO LA SIGUIENTE FIRMA:

No.	OFERENTI	CÓDIGO
1	DISTRIBUCIONES JEM/JORGE ENRIQUE MÉNDEZ CALDERÓN	AC-01

9. QUE A LA OFERTA PRESENTADA SE LE HIZO LOS ESTUDIOS DE KARDEX, JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS, DÁNDOSE A CONOCER A LOS PARTICIPANTES A PARTIR DEL 19 AL 25 DE ABRIL DE 2005, PARA GARANTIZAR EL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 80/93.
10. QUE EL OFERENTE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO AC-01 DISTRIBUCIONES JEM/ JORGE ENRIQUE MÉNDEZ CALDERÓN NO CUMPLIÓ CON LOS ASPECTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS CONTEMPLADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
11. QUE EL ARTÍCULO 25 NUMERAL 18 DE LA LEY 80/93 ESTABLECE QUE SE DEBE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN O CONCURSO CUANDO SE PRESENTEN RAZONES Y CAUSAS QUE IMPIDAN SELECCIONAR OBJETIVAMENTE AL CONTRATISTA. POR LO TANTO,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARA DESIERTA EN AUDIENCIA PUBLICA LA **licitación No. 003/2005** EN RAZÓN A QUE EL ÚNICO OFERENTE PARTICIPANTE NO CUMPLIÓ CON LOS ASPECTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS CONTEMPLADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**  
Director General